

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### BOROX

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2011, adoptó con carácter provisional los siguientes acuerdos sobre Ordenanzas para el año 2012:

#### **1. MODIFICAR LAS SIGUIENTES ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TRIBUTOS MUNICIPALES**

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.  
Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

#### **2. MODIFICACION DEL SIGUIENTE PRECIO PUBLICO**

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el precio público para la prestación del servicio de cesión de tiempo en la radio municipal.

#### **3. ESTABLECER UNA NUEVA ORDENANZA**

Ordenanza reguladora de vertidos al sistema integral de saneamiento de Borox.

Los acuerdos provisionales, así como las ordenanzas en ellos referidos, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinados, al objeto de que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna, quedarán elevados automáticamente a definitivos.

Borox 25 de noviembre de 2011.-El Alcalde, Emilio Ramón Lozano Reviriego.

*N.º I.- 10752*